

ACTUALIDAD

PREMIO RAIMUNDO DE ABADAL CALDERO

Un numeroso grupo de Abogados en memoria del que fue Ilustre Jurisconsulto y Decano del Colegio de Barcelona, don Raimundo de Abadal y Calderó han decidido crear y dotar un premio que se regula bajo las siguientes:

B A S E S

1.—Por haber sido declarado desierto el convocado para 1960 se convoca nuevamente el premio Raimundo de Abadal y Calderó dotado con la cantidad de *cient mil pesetas*, destinado a premiar una obra inédita (no publicada ni premiada) sobre un tema de derecho civil o mercantil vigente en España, cuyo contenido y exposición tiendan a convertirla en instrumento de trabajo para los profesionales del derecho.

2.—Los trabajos deberán ser remitidos por triplicado, escritos a máquina, a doble espacio, en hojas de tamaño folio, con un mínimo de trescientas páginas.

3.—El plazo de presentación de los trabajos finirá el día 1.º de octubre de 1961. Serán remitidos a la Secretaría del Colegio de Abogados de Barcelona (Mallorca, 283) bajo un lema. En sobre cerrado anexo y con el propio lema, se contendrán el nombre y dirección del autor.

4.—El premio será indivisible y será publicado y concedido en uno de los actos que con motivo de la festividad de San Raimundo de Peñafort celebre el Colegio en el mes de enero de 1962.

5.—El trabajo premiado quedará de propiedad de su autor quien deberá publicarlo en el plazo de dos años, a contar de su concesión. Entregará 50 ejemplares del mismo, completamente gratuitos, al Colegio de Abogados de Barcelona. De no verificar dicha publicación en el plazo establecido, la propiedad del trabajo premiado corresponderá al Colegio. En todas las ediciones se hará constar la atribución del premio obtenido.

6.—Los trabajos podrán ser redactados indistintamente en castellano o en catalán.

7.—Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores dentro de los tres meses siguientes a la publicación del fallo.

8.—El Jurado calificador queda constituido en la siguiente forma: D. José M.ª Pi Suñer, D. Federico Roda Ventura y D. José L. Sagarra Zacarini, por la Junta